

Santiago, 07 de junio de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 04 de junio de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de “**CAMPAÑA DE FIRMAS PARA PROYECTO DE LEY**”, organizado por **MOVIMIENTO CIUDADANO AQUÍ LA GENTE**, a realizarse entre los días 09 y 30 de junio de 2010, entre las 10:00 y las 16:00 hrs., en la esquina nororiente de los Paseo Huérfanos y Ahumada, sin interrumpir el desplazamiento peatonal, en la comuna de Santiago, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

  
GGG/SPE/agp